

Villaguay, 17 de abril de 2024

VISTO:

El acuerdo al que arribó el Departamento Ejecutivo Municipal con los representantes del sindicato de Obreros y Empleados Municipales, y el Sindicato de Asociación Trabajadores del Estado de la ciudad de Villaguay, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se estipuló un incremento en los haberes básicos de los trabajadores municipales en el marco de la negociación paritaria;

Que, en la medida que lo permite el presupuesto, esta gestión de gobierno recompone las remuneraciones del personal de planta permanente;

Que, este aumento en las remuneraciones básicas, consiste en un incremento del Quince por Ciento (15,00%) para todas las categorías del escalafón municipal de planta permanente, a partir del día 01 de ABRIL de 2024;

Que la situación económica nacional ha provocado una estrepitosa caída de la coparticipación nacional, provincial y de los recursos propios, que nos ha golpeado duramente.

Que independientemente de lo antes expuestos vamos a seguir trabajando mes a mes para lograr colmar las legítimas expectativas de los trabajadores sin romper el equilibrio financiero del municipio.

Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- **DISPÓNESE**, efectuar un aumento de la Remuneración Básica de todas las categorías de los trabajadores municipales, mediante el incremento del Quince por Ciento (15,00%), a partir del día 01 de ABRIL de 2024.

<u>CATEGORÍA</u>	<u>BÁSICO</u>
1.	\$ 577.358,00
2.	\$ 470.735,00
3.	\$ 422.267,00
4.	\$ 395.773,00
5.	\$ 384.170,00
6.	\$ 341.122,00



//////////PAG. N°2//////////

7.	\$ 321.590,00
8.	\$ 306.207,00
9.	\$ 295.938,00
10.	\$ 289.064,00

Art. 2º).- IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, a las cuentas: "PLANTA PERMANENTE - PERSONAL DE CADA JURISDICCIÓN".

Art. 3º).- ENVÍESE copia del presente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y demás reparticiones municipales y provinciales, para su correspondiente notificación y aplicación.

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay